



Manual de Deportes Para Estudiantes

Ampliaremos el aprendizaje y capacitaremos a todos los estudiantes a prepararse para las oportunidades del mañana.

2016-2017

Independence High School

23786 Indee Blvd

Independence WI 54747

715-985-3172

www.indps.k12.wi.us

En asociación con la comunidad, nuestra escuela será un líder innovador en la educación con personal y programas de excelente calidad, centralizados y colaborativos.

FECHAS IMPORTANTES

1 de Agosto	Entrega de Equipo para Fútbol Americano
1 de Agosto	REUNIÓN SOBRE CÓDIGO DEPORTIVO
2 de Agosto	Primer Día de Práctica de Fútbol Americano
9 de Agosto	REUNIÓN COMPENSATORIA: CÓDIGO DEPORTIVO
15 de Agosto	Primer Día de Práctica de Voleibol y Campo Traviesa/Cross Country
29 de Octubre	Campo Traviesa (Cross Country) Estatal
1 de Noviembre*	NOCHE DE RECONOCIMIENTO A DEPORTES DE OTOÑO
3-5 de Noviembre	Voleibol Estatal Femenil
7 de Noviembre	Primer Día de Práctica de Basquetbol Femenil
14 de Noviembre	Primer Día de Práctica de Básquetbol Masculino y Lucha Libre
17-18 de Noviembre	Fútbol Americano Estatal
23-25 de Febrero	Lucha Libre Individual Estatal
3-4 de Marzo	Lucha Libre de Equipo Estatal
6 de Marzo	Primer Día de Práctica de Atletismo (Track & Field)
7 de Marzo*	NOCHE DE RECONOCIMIENTO A DEPORTES DE INVIERNO
9-11 de Marzo	Basquetbol Estatal Femenil
13 de Marzo	Primer Día de Práctica de Softbol
16-18 de Marzo	Basquetbol Estatal Masculino
20 de Marzo	Primer Día de Práctica de Béisbol
27 de Marzo	Primer Día de Práctica de Golf
2-3 de Junio	Competencia Estatal de Pista/Track
5 de Junio*	NOCHE DE RECONOCIMIENTO A DEPORTES DE PRIMAVERA
5-6 de Junio	Golf Estatal Masculino
8-10 de Junio	Softbol Estatal
13-15 de Junio	Beisbol Estatal

*SUJETOS A CAMBIAR

Póliza de Cero Discriminación

El Distrito Escolar Independence no discrimina contra ninguna persona debido a su raza, color, origen nacional, discapacidad, o edad en sus programas, actividades, o empleo y provee acceso por igual a Boys Scouts y a otros grupos designados juveniles.

Preguntas referentes a la aplicación de Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 pueden ser dirigidas a: Administrador del Distrito, Distrito Escolar de Independence, 23786 Indee Blvd., Independence, WI 54747. Cualquier queja que alegue falta de cumplimiento de Título IX debe ser escrita y debe incluir testimonio que incluya la supuesta falta de cumplimiento, debe ser firmada e incluir fecha.

Filosofía, Objetivos, y Responsabilidades *Manual de Deportes para Estudiantes 2016-2017*

Filosofía:

El programa de deportes es una parte integral del currículo de la Escuela Secundaria de Independence. El programa de deportes ofrece ciertas oportunidades y enfatiza objetivos definidos, los cuales son difíciles de duplicar en otras actividades escolares o en la vida adulta.

Participación en deportes otorga a estudiantes la mayoría de las veces la oportunidad de recibir reconocimiento por un trabajo bien hecho lo cual no está disponible para ellos en otras etapas del currículo.

Los deportes facilitan una oportunidad única para que personas jóvenes adquieran disciplina, aprendan a trabajar en equipo, y aceptan los sacrificios necesarios para ser competidores exitosos.

Objetivos:

Objetivos del programa de deportes de la Escuela Secundaria Independence son:

1. Disfrutar de las oportunidades y recompensas de la competición deportiva.
2. Aprender humildad en la victoria, y aceptar la derrota con gracia.
3. Proporcionar oportunidades para amistades duraderas, con compañeros de equipo y contrincantes.
4. Proporcionar la oportunidad de mostrar y practicar el buen espíritu deportivo.
5. Proporcionar un equipo que será visto con orgullo por todo el cuerpo estudiantil, así creando un espíritu saludable escolar para aquellos estudiantes que no pueden o no participan.
6. Reunir el impulso de competición.
7. Proporcionar una oportunidad para que todos los estudiantes mejoren las habilidades que han adquirido, aprender nuevas habilidades, y desarrollar buenos hábitos de salud, saneamiento y seguridad.
8. Proporcionar a estudiantes con el entendimiento que la participación en los deportes es un privilegio que lleva responsabilidades y requiere sacrificios.

Responsabilidades:

El privilegio de participar en nuestro programa deportivo se extiende a todos los estudiantes, siempre y cuando estén dispuestos a asumir ciertas responsabilidades.

La mayor responsabilidad está en ser un crédito a los padres, la escuela, y la comunidad. Por lo tanto se requiere que usted:

1. Demuestre altos niveles de comportamiento académico y social.
2. Demuestre espíritu deportivo excepcional.

3. Respete a su contrincante.
4. Demuestre respeto apropiado hacia la autoridad, incluyendo maestros, entrenadores y oficiales.
5. Demuestre espíritu de cooperación.
6. Vista con cuidado especial al asistir a un evento de competición fuera de casa.
7. Use lenguaje apropiado socialmente. La blasfemia no será tolerada.

Información General

No se permite a nadie caminar sobre el piso del gimnasio con zapatos de calle, botas de agua, etc.

No se permite lanzar pelotas en los vestidores o pasillos.

Los teléfonos en las oficinas de deporte no están para el uso de estudiantes, a no ser con la autorización de uno de los entrenadores o personal autorizado.

Vestir Equipo de la Escuela

Atletas y entrenadores no deberán vestir equipo proporcionado por la escuela a menos que sea para el propósito para el cual se ha emitido. No se deberán vestir trajes de calentamiento, etc., en ningún momento excepto a juegos, o tiempos designados.

Toque de Queda

Cualquier entrenador puede imponer un toque de queda para su equipo si el/ella lo desea. Si se llega a imponer un toque de queda, las horas son las siguientes: 1) 10:00 P.M. durante días de escuela, 2) Inmediatamente después de un evento escolar o al regresar de un evento escolar que sigue después de las 10:00 P.M., y 3) 12:00 A.M. durante los fines de semana o más temprano según se considere apropiado por el entrenador de cabecera. El director de deportes deberá ser notificado con anticipación sobre el toque de queda.

Acción Disciplinaria

Acción disciplinaria por una violación al código deportivo está explicado detalladamente en el código. Para acción disciplinaria que no está explicada detalladamente en el código, el entrenador de cabecera de cada escuadra o equipo utilizará tal acción disciplinaria según lo crea necesario. El director de deportes será notificado de tal acción disciplinaria.

Aspecto

Se espera que todos los atletas mantengan un aspecto ordenado.

Cómo Vestirse en Días de Competición Deportiva

En días de competición interescolar, los miembros de la escuadra/equipo deberán vestir ropa apropiada según les sea indicado por el entrenador.

Participación

Ningún atleta o animadora puede participar en ningún programa deportivo o de escuela secundaria a menos de que paguen la cuota de participación de \$50 (cincuenta dólares) por deporte, con la excepción de que ningún atleta pagará más de \$100 (cien dólares) durante un año escolar o ninguna familia pagará más de \$150 (ciento cincuenta dólares) durante un año escolar. Si un estudiante está inscrito en el programa de ALMUERZO GRATIS Y REDUCIDO, sus honorarios serán cancelados. No se le requiere a managers de equipos pagar los honorarios.

Ningún atleta puede participar en más de un deporte sancionado por WIAA por temporada deportiva a menos que se cumpla con las siguientes condiciones.

Se debe enfatizar que la participación en dos deportes es recomendado solamente para el estudiante atleta excepcional y solo en deportes donde conflictos en programación de eventos son mínimos. Un entrenador de cabecera siempre tiene el derecho de negar la participación en dos deportes si cree que la participación es nociva al potencial del atleta en cualquiera de los dos deportes o nocivo a la química del equipo.

- a) Debe haber una reunión cara a cara que involucre al atleta, entrenadores de cabecera de cada deporte, el director de deportes y al menos un padre o tutor. La reunión deberá llevarse a cabo antes que el estudiante pueda participar en el segundo deporte.
 - 1) Esta reunión debe llevarse a cabo antes del comienzo de prácticas en cualquiera de los dos deportes para que así el estudiante sea elegible para competir en ambos deportes. Se sugiere que estudiantes interesados, declaren su interés durante la reunión en el otoño sobre el código de deportes. La reunión cara a cara con las partes mencionadas anteriormente será programada poco después.
 - 2) Durante esta reunión, el atleta, a menos que sean un estudiante de noveno grado, deberán declarar un deporte como prioridad. Este será el deporte en el cual el atleta participará en caso de haber conflicto entre prácticas o juegos en ambos deportes. La excepción a esto es que se permitirá al atleta participar en un evento de conferencia en el deporte que no es prioridad solo si el deporte prioritario no está participando en algún evento de conferencia el mismo día. Se redactará un contrato donde se explicarán con detalle las responsabilidades de todas y cada una de las partes y este será firmado por todas las partes.
 - 3) Si algún estudiante está en noveno grado, entonces el/ella no necesita declarar un deporte como prioridad, pero puede. Se redactará un contrato donde se explicarán con detalle las responsabilidades de todas y cada una de las partes y este será firmado por todas las partes. Dichas responsabilidades pueden incluir pero no se limitan a asistencia a prácticas, participación en juegos/reuniones, éxito académico, y prioridades cuando hay conflicto.

- b) Todas las partes mencionadas anteriormente deberán reunirse una segunda vez durante el punto medio a partir del comienzo de la participación en el segundo deporte y el final de cualquiera de las dos temporadas deportivas, aproximadamente. En este momento se hará una evaluación del acuerdo establecido en condición a). El estudiante puede cambiar cual es el deporte de prioridad durante esta reunión.
- c) Si después de que se haya hecho un acuerdo en condición a), el atleta decide dejar cualquiera de los dos deportes, el director de deportes informará a los padres o tutores que el atleta no estará participando más en ninguno de los dos deportes.

Educación Física

Se requiere a todos los atletas tomar educación física al igual que estudiantes que no son atletas.

Cuarto de Entrenamiento o de Primeros Auxilios

El cuarto de entrenamiento debe ser utilizado para el bienestar de los atletas. Estudiantes o atletas no deben utilizarlo como cuarto de reuniones.

Los entrenadores principales de deportes en temporada son responsables por mantener el aseo y la orden en el cuarto de entrenamiento.

NINGÚN ATLETA O ESTUDIANTE DEBE ESTAR EN EL CUARTO DE ENTRENAMIENTO O DE PRIMEROS AUXILIOS SIN EL PERMISO DEL ENTRENADOR.

Es la responsabilidad del entrenador asegurarse que un botiquín de primeros auxilios acompañe al equipo en todos los viajes. Todos los botiquines de primeros auxilios llevarán los nombres y números de teléfono de médicos locales en cada botiquín.

Cuidado de Emergencia a Lesión Deportiva

Ver Adenda para Cuidado de Emergencia en la Póliza del Consejo 453.

Ausencia En Día de Juego/Práctica

La póliza se explica enseguida:

Un estudiante debe estar en todas sus clases todo el día (perder más de 50% de una clases es injustificado y es considerado como pérdida de la clase), para poder competir en un evento deportivo o en práctica ese día. Se permitirá que estudiantes participen si tienen una ausencia justificada preestablecida, o cita médica, Y si han avisado al entrenador al menos un día antes de la ausencia o cita. Estudiantes pueden participar en eventos deportivos y prácticas si llegan tarde a la escuela. Las tardes terminan a las 9 am. **A cualquier estudiante que haya completado una renuncia a plantel cerrado y está en buen concepto académico le será considerado como ausencia justificada pre-establecida.**

Juego en Sábado

Un atleta puede faltar el Viernes si la ausencia es por razón legítima.

1. Contacte al entrenador involucrado.
2. Lleve nota por parte de padres.

Cambio de Deportes

Ningún estudiante puede dejar un deporte y comenzar otro durante a misma temporada excepto por acuerdo entre ambos entrenadores. Cualquier niño o niña que abandone una escuadra deportiva durante la temporada pone en riesgo sus oportunidades de participar en otro deporte durante esa temporada.

Autobuses and Viajes

Ningún estudiante puede viajar a una competición a menos que sea en el autobús del equipo, o en transporte proporcionado por la escuela, a menos que se haya otorgado aprobación por parte del Director de Deportes. Antes de que el Director de Deportes conceda aprobación, el/ella deberá recibir una llamada telefónica y hoja de permiso por parte de padres/tutores. El estudiante/participante NO PUEDE regresar a casa de ninguna otra manera que no sea en transporte del equipo o con sus propios padres a menos que se haya entregado con anticipación un permiso al entrenador por parte de los padres.

ASISTENCIA DE ESTUDIANTES A TORNEOS DEPORTIVOS ESTATALES PATROCINADOS POR WIAA

Las Escuelas Públicas de Independence aprueban la asistencia de estudiantes a torneos deportivos estatales solo hasta el grado de justificar las faltas a la escuela, durante el día o días en que se llevan a cabo tales torneos, de aquellos estudiantes que cumplen con los siguientes criterios:

1. Estudiantes que aplican para una ausencia justificada deben ser atletas o animadoras en el deporte para el cual se está llevando a cabo el torneo estatal. El estudiante puede asistir a un torneo estatal por temporada deportiva (otoño, invierno, primavera). Se hará una excepción si un equipo o individuo de Independence estará compitiendo en el torneo estatal.
2. Tickets para asistir al torneo estatal estarán disponibles en la escuela según sean distribuidos por W.I.A.A. y estarán disponibles a estudiantes en base prioritaria dándole prioridad a atletas del equipo principal (senior varsity), animadoras del equipo principal (senior varsity), atletas del equipo principal junior (junior varsity), etc. Estos tickets se deberán pagar al ser ordenados con anticipación una vez que estén disponibles.
3. Es necesario obtener aprobación de los padres por escrito en nota adjunta a padres. Esta aprobación sugiere responsabilidad total por parte de los padres y estudiante en lo que refiere a transporte, comida, alojamiento, costos de tickets, y porte mientras estén en el torneo y durante transporte. Entrenadores que asisten al torneo estatal no se harán responsables de supervisar ningún atleta que asiste como espectador.

4. Estudiantes que apliquen para recibir permiso para asistir deberán completar todo el trabajo académico requerido en las clases a las cuales faltaran. El trabajo deberá ser completado antes de asistir al torneo estatal.
5. Cualquier estudiante suspendido (académica o entrenamiento) bajo el código más reciente durante el tiempo del torneo estatal de su deporte, **no está justificado** para asistir al torneo estatal durante esa temporada deportiva.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD

Cada atleta debe estar al tanto de los requisitos para ser elegible establecidos por W.I.A.A. Todos los asistentes a la reunión obligatoria sobre el código de deportes recibirán copias del boletín Informativo de Elegibilidad para Deportes de Escuela Secundaria, también pueden obtener este documento del Director de Deportes o aquí: <http://www.wiaawi.org/forms/eligibilityinfoform.pdf>.

Para poder representar a la Escuela Secundaria de Independence en cualquier competencia interescolar, estudiantes deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos por W.I.A.A. así como también con los requisitos establecidos por la Escuela Secundaria de Independence.

1. Responsabilidad

La responsabilidad de educar y guiar a estudiantes atletas sobre las reglas de elegibilidad queda en la administración de cada escuela.

2. Residencia y Traslados

Un estudiante es elegible para competición interescolar solamente en la escuela dentro de cuyos límites de asistencia residen sus padres (inclusivo de la regla de estudiante superior o inscripción abierta). Existen provisiones adicionales para determinar residencia que pueden encontrarse en el Manual de W.I.A.A.

3. Edad

Un estudiante no será elegible para competición interescolar si él o ella cumple 19 años antes del 1º de Agosto de un año escolar determinado.

4. Estatus de Aficionado

Un estudiante será un aficionado en todos los deportes reconocidos de la W.I.A.A. para poder competir en cualquier deporte. El o ella dejaría de ser elegible a participar más en el programa interescolar de la escuela si él o ella pierde ese estatus. Pueden encontrarse infracciones detalladas al estatus de aficionado en el Manual de W.I.A.A.

5. Asistencia y Beca

Un estudiante es elegible para competición interescolar si él o ella asiste a la escuela con regularidad al estar en grados 9, 10, 11, y 12.

1. Un estudiante no es elegible para participar en la siguiente competición deportiva del programa de deportes a partir de la fecha en que las calificaciones están disponibles a personal después del periodo de calificación más reciente, si el estudiante tiene calificación de reprobación en cualquier clase. Después de suspensión de un juego, se requiere que el estudiante obtenga una declaración por parte de todos sus maestros donde se verifica que se está logrando todo el trabajo con calificación de aprobación en todos los cursos y deberá presentar esta declaración al director y al director de deportes. El atleta seguirá sin ser elegible hasta que logren obtener una nota mínima para aprobar en todas las clases. No hace falta una declaración firmada a partir de la fecha en que las calificaciones son reportadas hasta el momento en que se presentan a la facultad. Durante la ventana de tiempo antes mencionada el director de deportes revisará la posición académica del estudiante.

NOTE: Por el bien de definir, los periodos de calificación son al final del cuarto. Para propósitos de elegibilidad, las calificaciones de fin de cuarto serán utilizadas para determinar elegibilidad, LAS CALIFICACIONES DEL SEMESTRE NO.

2. Estudiantes que reciban dos (2) o más calificaciones de reprobación al terminar el periodo de calificaciones estarán bajo restricciones de la W.I.A.A. Ellos no serán elegibles para competición interescolar hasta 16° día escolar después de que las calificaciones están disponibles a personal. Durante este tiempo, se requiere que ellos obtengan una declaración por parte de sus maestros donde verifican todo el trabajo con calificación de aprobación en todos los cursos y deberán presentar esta declaración al director y al director de deportes.

3. Un estudiante que logre progreso satisfactorio en un curso prescrito por la escuela como “programa educativo excepcional” puede ser exento de los requisitos normales de becas.

Elegibilidad Académica Cuando Escuela No Está en Sesión

Un estudiante debe pasar todas las clases al terminar cualquier periodo de calificación para poder ser elegible a participar en deportes interescolares. Si la escuela está en sesión, entonces el estudiante puede adquirir elegibilidad según está establecido en la parte de arriba.

Si la escuela no está en sesión, entonces el estudiante será suspendido de la competición según se define abajo.

- 1) Suspensión de un juego si ha reprobado una clase. El estudiante debe practicar con el equipo durante el periodo en el que no es elegible para jugar y deberá completar la temporada.
- 2) Si un atleta participa en un deporte de otoño y tiene una clase reprobada desde fin de cuarto de año del año anterior, el/ella será elegible a participar al principio de la temporada solo si ha cumplido con la suspensión en la primavera, pero quedará en periodo de prueba académica. En el 16° día del nuevo año escolar, se requiere que el/ella obtenga una declaración por parte de sus maestros donde verifican todo

el trabajo con calificación de aprobación en todos los cursos y deberá presentar esta declaración al director y al director de deportes. Si están no están pasando todas las clases durante este momento, el/ella no será elegible para participar en por lo menos un evento hasta que pase todas sus clases.

- 3) Si un atleta participa en un deporte de otoño y tiene dos o más reprobaciones al fin del cuarto del año anterior, el/ella estará bajo restricciones tal y como lo estipula la WIAA.

6. Competición Fuera de Escuela

Un estudiante de escuela secundaria deja de ser elegible para participar el resto de la temporada en un deporte por competir durante la temporada escolar establecida en una actividad fuera de la escuela y que es en el mismo deporte (práctica y competición).

7. General

Un estudiante no puede participar o practicar en deportes interescolares hasta que la escuela tenga en el archivo de su oficina una tarjeta de Permiso-Examen que acredite (a) autorización de padres, y (b) condición física según se determine por un médico autorizado. NOTE: Se recomienda que el/la estudiante reciba evaluación dental acreditada por un dentista autorizado.

Un estudiante será suspendido de deportes interescolares en cualquier momento por actos que: (a) involucren el uso de alcohol, tabaco, o drogas, (b) violen las reglas escolares en cuanto a entrenamiento, aseo personal, y vestir, y (c) incluso cualquier otra conducta inmoral o inaceptable que contradiga los ideales, principios y estándares de la escuela y la W.I.A.A.

- 1) Las escuelas tendrán un código de conducta para sus atletas, y se recomienda fuertemente que el código de conducta: (a) nombre de antemano en la temporada el periodo de tiempo involucrado en una suspensión, y (b) sea desarrollado con la participación de entrenadores y administración y sea adoptado por el Consejo de Educación o distrito escolar junto con los procedimientos de proceso debido.
- 2) El penal mínimo por actos de conducta inaceptable, tal y como se ha descrito anteriormente y que ocurriese en torneos patrocinados por la asociación, será de descalificación inmediata del estudiante durante la serie de torneos de ese deporte.

8. Reunión Sobre el Código de Deportes

Todos los estudiantes planeando participar en cualquier programa de deportes en la Escuela Secundaria de Independence deberá asistir a la reunión programada anualmente sobre el Código de Deportes, la cual se llevará a cabo antes del comienzo de las temporadas deportivas del otoño. Se recomienda que un padre o tutor asista a esta reunión.

9. Periodo de Inelegibilidad

- 1) Cualquier proceso que resulte en censura de algún atleta, manager, o animadora debe establecer el comienzo y final del periodo de inelegibilidad.

- 2) Cualquier estudiante que no haga entrega de todo el equipo deportivo prestado o que no haga pago por tal equipo, será inelegible para participar en cualquier otro deporte hasta que se haya devuelto el equipo o sea haya pagado por el equipo.
- 3) Un estudiante deberá ser un participante/atleta activo (no ser manager a menos que lo haya sido anteriormente) para recuperar elegibilidad.
- 4) Terminación de la temporada es obligatorio para satisfacer una suspensión. Si el entrenador considera que un atleta no participó de manera satisfactoria (perdió demasiadas prácticas, fue poco cooperativo durante prácticas o juegos, problemas de disciplina, etc.) durante la temporada del deporte en la cual se serviría la suspensión, la suspensión no será considerada como satisfecha por parte del atleta. Entonces, la suspensión se trasladará a la siguiente temporada de deportes en la cual participará el atleta. El atleta deberá firmar un formulario en el cual se indica la finalización de temporada antes de que él/ella participe en el siguiente deporte. El formulario puede ser obtenido del entrenador.
- 5) Todas las suspensiones en la escuela intermedia terminarán una vez que el estudiante atleta se gradúe de la escuela intermedia. Cada estudiante que sea matriculado continuamente en el Distrito comenzará el trimestre con “borrón y cuenta nueva”. Las infracciones al código de la escuela intermedia no serán utilizadas para determinar periodos de inelegibilidad para infracciones en la escuela secundaria. El código de la escuela secundaria para un estudiante se pone en efecto de inmediato después de graduación de la escuela intermedia.

Membrecía en Escuadra: Un atleta, manager, o animadora que sea dado de baja de cualquier equipo por razones disciplinarias, no será elegible para competir en otro deporte durante esa temporada.

Suspensión de la Escuela: Un atleta, manager, o animadora que sea suspendido de la escuela no puede participar o practicar durante el periodo de suspensión.

¡TODAS LAS REGLAS SOBRE ASISTENCIA ESCOLAR, TAL Y COMO ESTÁN DEFINIDAS EN EL MANUAL DE ESTUDIANTES, SERÁN APLICADAS!

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ATLETAS, MANAGERS, Y ANIMADORAS

Los siguientes artículos gobiernan la conducta de todos los atletas, managers, y animadoras – sin importar la edad – que participan en deportes interescolares en la Escuela Secundaria de Independence, y son adicionales a las reglas y reglamentos generales establecidos en el Manual para Estudiantes de la Escuela Secundaria de Independence. Los atletas deben estar conscientes que la participación en los deportes está a discreción de administradores de la escuela.

Las reglas de entrenamiento se aplicarán a atletas, managers, y animadoras los doce (12) meses del año.

Cualquier procedimiento perfilado en las siguientes reglas y reglamentos no excluye de ninguna manera el referir problemas de clase criminal a la agencia de ley apropiada.

VIOLACIONES Y PAUTAS PARA EVALUAR CORRECTIVOS

Violaciones bajo artículos uno, dos, tres, y cuatro:

- Artículo Uno:** Beber bebidas alcohólicas o de malta o tener en su posesión por parte de un atleta, manager, o animadora constituye a una violación al Código de Conducta.
- Artículo Dos:** Usar, comprar, vender, transmitir, o tener en posesión drogas ilícitas de cualquier tipo o el uso inapropiado de drogas legales por parte de un atleta, manager, o animadora constituye a una violación al Código de Conducta.
- Artículo Tres:** Cualquier uso de tabaco o posesión de tabaco (fumar, mascada, etc.) por parte de un atleta, manager, o animadora constituye a una violación al Código de Conducta.
- Artículo Cuatro:** Un atleta, manager, o animadora que robe equipo deportivo, equipo de educación física, o destruya cualquier otra propiedad de la Escuela Secundaria de Independence o de cualquier otra escuela o de su personal, será considerado en violación al Código de Conducta.

Correctivos a Violaciones a Artículos Uno, Dos, Tres, y Cuatro:

Si se determina que un atleta, manager, o animadora ha violado artículos uno, dos, tres, o cuatro del código de conducta, se aplicará el siguiente correctivo:

- 1) Por la primer violación el estudiante será suspendido el 50% de los eventos programados para el deporte en el cual participan, o en el siguiente deporte en el que planean participar. Si la infracción ocurre cuando quedan menos de un 50% de eventos programados en el deporte en el cual participa el/la estudiante, el correctivo se extenderá a la siguiente temporada de participación y será prorrateada en ese deporte. (En todas las circunstancias, se requiere la finalización de la temporada para quitar la suspensión.) Se espera que el/la estudiante practique con el equipo, pero no podrá participar en evento hasta que se haya quitado la suspensión.

Cláusula de Honestidad: Las siguientes condiciones aplican solamente a ofensores por primera vez.

- a) Si un estudiante comete una infracción al código deportivo durante el año escolar, o mientras el/la estudiante está participando en un deporte, los siguientes plazos de tiempo deberán seguirse para reducir la suspensión a un 25% de los eventos deportivos programados originalmente. Después de la infracción al código deportivo, el/la estudiante deberá confesar la infracción antes de que termine el siguiente día de escuela durante el cual el estudiante asistirá a clases, o antes del siguiente evento deportivo programado o práctica programada. El año escolar se define como el primer día de clases hasta el último día de clases, inclusivos.
- b) Si un estudiante ha cometido una infracción al código deportivo durante el periodo de tiempo fuera del año escolar y si no está participando en un deporte, el siguiente plazo de tiempo deberá seguirse para

reducir la suspensión a un 25% de los eventos deportivos programados originalmente. Después de una infracción al código deportivo, el estudiante deberá confesar la infracción antes del fin del siguiente día de trabajo. Los días considerados como días de trabajo son Lunes a Viernes sin incluir días festivos.

- c) En cualquier condición a) o b), las confesiones deberán hacerse al director, director de deportes, entrenador de cabecera o al asistente del entrenador del deporte en el cual el/la estudiante participa, o a secretaria administrativa si todos los otros miembros del personal no están disponibles. La persona que reciba la declaración documentará la fecha y hora de la declaración. El director de deportes, entrenadores y secretarías darán aviso sobre la declaración al director.
- 2) Si ocurre una segunda infracción dentro de un año de la primera infracción, el/la estudiante será suspendido de deportes interescolares por un periodo de un año a partir de la fecha de la segunda infracción.
- 3) Si ocurre una segunda infracción dentro de un año de calendario después de la primera infracción, entonces el/la estudiante será suspendido bajo las mismas pautas de la primera infracción.
- 4) Cualquier estudiante de secundaria que reciba una tercera infracción en la escuela secundaria no será elegible por un año de calendario a partir de la fecha de la infracción o un año de calendario a partir de que termine cualquier suspensión que el estudiante esté cumpliendo.
- 5) Cualquier estudiante que reciba una cuarta infracción en la escuela secundaria no será elegible para ningún tipo de participación en deportes interescolares en lo que resta de su carrera en la escuela secundaria.
- 6) Antes de recuperar elegibilidad después de una segunda violación al Artículo Uno, Dos, o Tres, (cualquier combinación) un estudiante deberá someterse a una evaluación hecha por un asesor capacitado en drogas y alcohol. El/la consejero escolar de la Escuela Secundaria de Independence puede asistir en los arreglos para la evaluación.

Violaciones bajo Artículo Cinco:

Artículo Cinco: Los atletas son figuras públicas, representantes del Distrito, y sirven como modelos a seguir para otros. El equipo, la escuela y la comunidad son juzgados según el comportamiento en público de individuos que los representan. Por lo tanto, además del requisito que cada atleta cumpla con las reglas específicas establecidas en este Código, cada estudiante atleta deberá ejercer ciudadanía razonable. Cualquier atleta que se conduzca de manera impropia o sea condenado por violación a cualquier ley estatal, ya sea una falta o felonía, o quien haya violado cualquier ordenanza del condado o municipal o reglamento que promulgue la protección del público o su paz y buen orden, cuál estatuto, ordenanza o reglamento que promulgue cualquier correctivo, incluyendo pero no limitado a tiempo en cárcel, sanción monetaria o multa, si el Consejo Deportivo encuentra que tal conducta es conducta impropia por parte de un atleta y es de perfil grave que afecta la operación y el funcionamiento del sistema escolar o de cualquiera de sus programas deportivos, será sujeto a sanciones bajo este Código en acorde con la severidad de la mala conducta.

Adicionalmente, estudiantes atletas que violen la póliza del Distrito Escolar de Independence sobre el comportamiento, estarán sujetos a sanciones bajo este código en acorde con la severidad de la

mala conducta. Las ofensas incluyen, pero no se limitan al acoso, acoso cibernético, hostigamiento, intimidación, comportamiento amenazante, y falta de respeto hacia el personal y estudiantes. Esto incluye comportamiento físico, verbal, psicológico, y transmitido por medio de tecnología.

Correctivo por Violación bajo Artículo Cinco:

Si se determina que un atleta, manager, o animadora ha violado el Artículo Cinco, el correctivo se aplicará por el Director de Deportes, entrenador de cabecera del deporte, otros entrenadores, y el director, en base individual, dependiendo de la seriedad de la ofensa.

PROCEDIMIENTOS PARA PROCESAR INFRACCIONES

1. Para que una Violación a Artículos sea procesada por el Director, uno de los siguientes debe ocurrir:
 - A. La Violación al Artículo deberá ser sometida por escrito por un individuo que haya presenciado la infracción.
 - B. Considerado por el Administrador del Distrito, Director, o Entrenador Contratado.
 - C. Para cualquier información oral o escrita proporcionada por parte fuente no identificada, el Director/Administrador del Distrito puede contactar al atleta acusado.
 - D. Para cualquier información visual o de audio (fotos, video, cds, grabaciones) que deba ser procesada deberá ser acompañada por una declaración jurada de parte de un adulto de 18 años de edad o mayor, donde se verifica la autenticidad del medio.
2. El Director se reunirá con el presunto ofensor, investigará el cargo, y tomará una decisión.
3. El Director puede tomar su decisión de inmediato si el/ella o un entrenador ha visto la infracción.
4. El Director puede consultar con cualquiera de los entrenadores de cabecera. La suspensión estará basada en las Violaciones a los Artículos y los correctivos asignados a los mismos.
5. El Director dará aviso verbalmente al atleta, manager, o animadora inmediatamente después de tomar su decisión. El intentará llamar por teléfono a los padres para informarles sobre su decisión.
6. El Director dará aviso al atleta y sus padres sobre su decisión mediante un aviso escrito.
7. El Director definirá claramente las fechas de la suspensión e indicará, con juego, cuando el atleta, manager, o animadora podrá participar otra vez.
8. Él/Ella le informará al/la estudiante sobre el procedimiento de apelación y le hará entrega de una copia del mismo al estudiante.
9. Las suspensiones pueden ser apeladas por medio del “proceso debido”. Durante el procedimiento de apelación, la suspensión quedará en efecto a menos que se indique lo contrario.
10. Si el atleta niega violación al código deportivo, la escuela le proveerá una oportunidad al atleta para reunirse con el directo, director de deportes, y entrenador de cabecera antes de aplicarse cualquier correctivo.

PROCEDIMIENTO DE PROCESO DEBIDO

“Proceso Debido” es un procedimiento que las cortes de ley reconocen como parte necesaria de cualquier norma y reglamento. El “Proceso Debido” reconoce además y de suma importancia, los derechos del individuo, ya que perfila su recurso en el evento que sienta que se ha tomado una decisión equivocada. Los pasos del “Proceso Debido” delineados en lo sucesivo es el procedimiento para que un atleta y sus padres sigan al apelar decisiones relacionadas con elegibilidad. Se debe entender que se espera que los atletas y sus padres sigan los pasos de “Proceso Debido” en caso de que se haya iniciado acción legal en una fecha a futuro.

1. Después de que se haya dado una sentencia de inelegibilidad que resulte en la suspensión de deportes, un atleta y/o sus padres pueden apelar formalmente y por escrito la decisión al Director de Deportes si la apelación es recibida a partir de 14 días desde el primer día en que dicha inelegibilidad tomaría efecto.
2. El Director de Deportes formalizará la decisión de inelegibilidad dentro de tres días después de haber recibido tal apelación por escrito, enviará una carta a los padres por medio de correo registrado donde se delinean detalles específicos relacionados con (a) violación o infracción (b) fecha de violación o infracción, (c) periodo de suspensión y, (d) cualquier otra información pertinente.
3. Después de haberse recibido una apelación y después de haberse enviado la respuesta formal por parte de la escuela a los padres, una fecha para una audiencia será establecida por el Director, tal fecha no será en más de siete días después de haberse recibido la respuesta escrita por el atleta y sus padres. Presentes en la audiencia, además del Director de Deportes, Director, y/o Administrador del Distrito de la escuela, serán el atleta y padres y, si se involucra una regla relacionada a un deporte específico, el entrenador de cabecera de ese deporte.
 - a. En la audiencia se presentará al atleta la oportunidad de testificar y presentar otra evidencia de su parte.
 - b. Procedimientos de la audiencia, incluyendo la decisión, se pondrán por escrito, y una copia de estos procedimientos serán enviados por correo al atleta y sus padres.
4. Si el atleta y sus padres no están satisfechos con los fallos de la audiencia, pueden pedir una segunda audiencia ante el Consejo de Educación. El Director de Deportes o Director debe recibir por escrito una petición para tal audiencia ante el Consejo de Educación dentro de 14 días después del envío del resultado de la audiencia original.

NOTE: A estas alturas el procedimiento de proceso debido esta completo para atletas de escuela intermedia. Todas las otras apelaciones deberán hacerse por medio del sistema judicial público. Atletas de la escuela secundaria pueden proceder a pasos 5 y 6.

NOTE: Las provisiones tal y como son delineadas en No. 3 arriba, incluyendo partes a. y b. se aplicarán relacionadas a la segunda audiencia.

5. Si el atleta y sus padres siguen insatisfechos con los fallos de la segunda audiencia, se puede pedir por medio de la escuela un análisis por parte de la Oficina Ejecutiva de la Asociación Atlética Inter-Escolar de

Wisconsin (WIAA). El Director de Deportes o Director deberá recibir por escrito una petición de análisis por la Oficina Ejecutiva de la Asociación Atlética Inter-Escolar de Wisconsin (WIAA) dentro de 14 días después del envío de la respuesta de la segunda audiencia. El Director de Deportes o Director, al remitir la carta de apelación del atleta y sus padres a la Oficina Ejecutiva de W.I.A.A., también enviará adjunto una copia de (a) la carta de la apelación original del atleta y padres, (b) la respuesta de la escuela delineando la violación o infracción que condujo al estatus de inelegibilidad, (c) procedimientos de ambas audiencias.

- a. La Oficina Ejecutiva de W.I.A.A. informará al Director de Deporte o Director sobre el resultado de su análisis.
 - b. El Director de Deportes enviará por correo al atleta y sus padres una copia del resultado del análisis hecho por la Oficina Ejecutiva de W.I.A.A. en dentro de tres días o al recibir el resultado del análisis.
6. Si el atleta y sus padres aún no están satisfechos con los resultados de lo que se encontró en el análisis hecho por la Oficina Ejecutiva de W.I.A.A., ellos pueden apelar por escrito por medio de la escuela por un análisis o audiencia ante el Consejo de Control de W.I.A.A. por medio de la Oficina Ejecutiva de la W.I.A.A. El Director de Deportes o Director deberá recibir una petición por escrito para tal análisis o audiencia dentro de 14 días después del envío por correo del análisis por parte de la Oficina Ejecutiva de la W.I.A.A.
- a. El Consejo de Control actuará sobre una solicitud para una audiencia tal y como esta delineada en el Proceso de Apelación de W.I.A.A., a más tardar en su primera reunión regularmente programada después de recibir la apelación por escrito por medio de la escuela.
7. Las provisiones tal y como están delineadas arriba, serán el remedio único y exclusivo para la apelación de todos los fallos mencionados en Párrafo 1.

LESIONES DE DEPORTES Y SU CUIDADO

1. Todo el equipo de seguridad requerido por W.I.A.A. será suministrado al atleta, manager, o animadora.
2. La Escuela Secundaria de Independence no participa en el Programa de Beneficios de W.I.A.A. para lesiones accidentales; por lo tanto, cualquier y todo costo incurrido por cualquier participante debido a lesión deportiva estará a cargo de los respectivos padres o tutores del participante involucrado.
3. Se le recuerda a estudiantes que piensan participar en deportes durante el año escolar, que la W.I.A.A. requiere exámenes físicos cada dos años, y también requiere que tarjetas de permiso por parte de los padres estén firmadas y archivadas en la oficina de la escuela antes del comienzo de la temporada de deportes para el cual estudiantes planean participar. Citas para exámenes físicos pueden hacerse con su doctor de preferencia y deberán hacerse a cuenta del estudiante. Las tarjetas para exámenes físicos están disponibles en la oficina de la escuela y estudiantes deberán llevarlas a la cita con su doctor.

4. Todas las lesiones deberán ser reportadas al entrenador inmediatamente. No vaya al doctor sin hacerle saber al entrenador, a menos que sea una emergencia. Se presentará un reporte de accidente lo mas pronto posible después de la lesión.
5. En caso de emergencia, estudiantes serán enviados a su doctor de preferencia, en caso de ser posible, y se dará aviso a los padres.

Pólizas para Premios

Los premios ofrecidos por la Escuela Secundaria de Independence son como tal:

1. Letras: Una letra mayor para cada atleta que cumpla con los requisitos de ese deporte en particular. Solamente se otorgará una “I” de Independence.
2. Estrellas: Un añadido de metal en forma de estrella o un añadido de capitán será presentado al/los capitán(es) elegido(s) de cada deporte.
3. Añadidos de Metal: Un añadido de metal será presentado al atleta para que lo coloque en la letra mayor y demostrar el/los deporte(s) en los cuales obtuvo la letra. Solo se otorgará uno por deporte. Todos los añadidos de metal deberán ser vestidos sobre la letra, incluso medallas de W.I.A.A. y Campeonato de Conferencia Dairyland, además otras medallas de campeonatos que otorgue la escuela.
4. Barras: Las barras serán otorgadas como el segundo premio mayor en el mismo deporte.
5. Certificados: Certificados pueden acompañar a cada uno de estos premios.

Cómo Vestir los Premios

1. Letras: Letras deberán estar centradas a la altura del pecho y lado izquierdo de la chaqueta de letra, o a la altura del bolsillo al lado izquierdo en una jersey de letra.
2. Barras: Barras deberán ser fijadas a la letra mayor adjunta al añadido de metal.
3. Solamente deben exhibirse medallas extracurriculares y co-curriculares sobre las Chaquetas de Letra.

Ceremonias de Premios

Se espera que los atletas asistan a todas las ceremonias de premios para sus respectivos deportes. Atletas que no asistan a ceremonias de premios no recibirán sus premios para ese deporte, a menos que hayan avisado a su entrenador antes de la ceremonia que no asistirán. Estudiantes que se hayan graduado estarán exentos de esta regla.

PAUTAS PARA OBTENER LETRAS

Las siguientes son pautas a seguir en el deporte individual. Si un atleta es suspendido de la escuela o de cualquier escuadra/equipo por violar Artículos Uno, Dos, Tres, o Cuatro del Código de Conducta, o cuya mala conducta, bajo Artículo Cinco, fue penalizada por un equivalente a un cuarto (1/4) o más de temporada dentro de su carrera como estudiante de escuela secundaria, él/ella no será elegible para recibir una letra. Sin embargo, las letras pueden ser otorgadas a discreción del entrenador de cabecera en el deporte en particular para el cual el estudiante atleta ha participado. Solo eventos del equipo principal (varsity) cuentan hacia la letra.

1. Fútbol Americano: El atleta debe haber jugado en un cuarto del número total de cuartos programados.
2. Voleibol: Se otorgarán letras a individuos que hayan jugado en por lo menos un 65 por ciento de partidos en el equipo principal (varsity).
3. Baloncesto: Se otorgarán letras a individuos que hayan jugado en un cuarto del número total de cuartos en los que haya jugado el equipo.
4. Lucha Libre: Se otorgarán letras según los puntos adquiridos por el individuo. Esto está basado en un punto por participación, tres puntos por decisión, y cinco puntos por caída con conteo de 3, caída técnica, decisión mayor, o victoria al no presentarse rival al inicio del combate.
5. Atletismo: Se otorgarán letras a individuos que adquieran por lo menos 15 puntos basados en puntos por lugar. Sin embargo, el número de puntos puede ser aumentado o reducido de acuerdo con el horario del equipo.
6. Béisbol: Se otorgarán letras a individuos que hayan jugado en un cuarto (1/4) de los innings que el equipo haya jugado en total o en dos quintos (2/5) del número total de juegos.
7. Softball: Se otorgarán letras a individuos que hayan jugado en un cuarto (1/4) de los innings que el equipo haya jugado en total.
8. Golf: Se otorgarán letras a individuos que hayan jugado en un cuarto (1/4) de encuentros jugados en total por el equipo.
9. Animando: Se otorgarán letras a individuos, basado en criterio establecido por el/la asesor(a) y el director de deportes. Para animadoras de fútbol americano, participantes deberán animar en ocho (8) juegos del equipo principal para obtener una letra.
10. Estudiante Manager: Una letra será otorgada al individuo que dirija al mismo equipo por dos años sucesivos, siempre y cuando el individuo cumpla con todos los deberes establecidos por el entrenador.
11. Estadístico: Una letra será otorgada al individuo que lleve las estadísticas del mismo deporte por dos años sucesivos, siempre y cuando el individuo cumpla con todos los deberes establecidos por el entrenador.
12. Olimpiadas Especiales:

- **Bolos:** las letras serán otorgadas a aquellos estudiantes calificados para avanzar a competición estatal y/o aquellos que avanzan a competición regional y que han participado en un 80% (un mínimo de 15 juegos) de practicas por dos años.
- **Atletismo:** las letras serán otorgadas a aquellos estudiantes calificados para avanzar a competición estatal y/o aquellos que han participado en un 80% de prácticas por dos años.
- **Habilidades en Baloncesto:** las letras serán otorgadas a aquellos estudiantes calificados para avanzar a competición estatal y/o aquellos que han participado en un 80% de prácticas por dos años.
- **Bolas de Petanca:** las letras serán otorgadas a aquellos estudiantes calificados para avanzar a competición estatal y/o aquellos que han participado en un 80% de prácticas por dos años.

Reconocimientos Especiales

I. Premio al Jugador Más Valioso

II. Premio al Jugador Con Más Progreso

III. Fotografías para Estudiantes Superiores (Seniors; a partir del año escolar 2016-2017):

Al completar la temporada, cada atleta superior recibirá una fotografía durante su respectivo banquete deportivo si han cumplido con el siguiente criterio:

- a) Ellos deben participar en una temporada completa (Una temporada completa se define como formar parte de la lista consecutivamente a partir de la primera competición hasta la última de ese equipo.

Distrito Escolar de Independence

Póliza del Distrito Escolar sobre Medios de Comunicación

Se anima a estudiantes en el Distrito Escolar de Independence a tomar parte en varias actividades que se ofrecen por medio del Distrito Escolar.

El Distrito Escolar supondrá que padres con estudiantes que participan en actividades escolares, y/o estudiantes con 18 años de edad o mayores que participan en actividades escolares, están al tanto que estas actividades pueden ser cubiertas por varios tipos de medios de comunicación.

El Distrito supondrá que usted(es) no tiene(n) objeción a fotos o videos tomados y utilizados por los medios para cubrir actividades. Ejemplos de varias de estas actividades incluyen: eventos deportivos, conciertos, paseos, y otras actividades extracurriculares ofrecidas.

El término “medios” en este caso, está definido como término plural utilizado para alcanzar en base total a la gente. Estos medios pueden incluir: periódico, revistas, folletos, internet, radio, y televisión.

El sitio web del Distrito Escolar y publicaciones del Distrito también pueden presentar fotografías de estudiantes involucrados en las actividades antes mencionadas.

El Distrito Escolar supondrá que usted(es) (Padre o Estudiante mayor de 18 años) no tiene(n) objeción(es) a los medios a los cuales estudiantes pueden ser sometidos y que al escoger participar en actividades del Distrito Escolar, esas actividades pueden ser cubiertas por los medios.

WISCONSIN INTERSCHOLASTIC ATHLETIC ASSOCIATION

2016-2017 Boletín Informativo de Elegibilidad para Deportes de Escuela Secundaria

Para: Los Estudiantes- Atletas y Sus Padres

De: Wisconsin Interscholastic Athletic Association y _____

(Escuela)

Su escuela secundaria es un miembro de la Asociación Atlética Inter-escolar de Wisconsin (WIAA). Las siguientes reglas y regulaciones son desarrollados por las escuelas miembros de la WIAA y rigen la participación de niños y niñas en atletismo de la escuela y en algunos casos, el impacto sobre las actividades deportivas fuera de la escuela.

Este boletín de información es un resumen de la WIAA OFICIAL MANUAL lo que respecta a esas reglas y reglamentos. Los estudiantes atletas y sus padres deben tener una comprensión de estos requisitos. Igualmente, es importante que los estudiantes-atletas y / o los padres hablan con su director o director atlético si tienen alguna pregunta sobre estos reglamentos. Para obtener información adicional sobre Reglas de Elegibilidad ve el manual WIAA, o visita el sitio de WIAA a www.wiaawi.org.

Este boletín no discute sanciones específicas para todas las violaciones porque las sanciones varían dependiendo de la severidad de la violación. Además, las escuelas a menudo han establecido sanciones o períodos de inelegibilidad que son mayores que el mínimo prescrito por las reglas de WIAA.

También hay excepciones y otras disposiciones permisivas en algunas reglas. Los estudiantes atletas y sus padres deben discutir todas las situaciones de elegibilidad con el director o el director atlético que, si es necesario, obtengan una decisión, la interpretación, o la opinión de la oficina de WIAA.

Se les pide a los estudiantes-atletas, así como a los padres a leer este boletín, firmarlo y tener el papel firmado (que se adjunta) en los archivos de su escuela antes de practicar y competir.

Estas son las reglas de elegibilidad de WIAA, que están al día para el año escolar 2016 hasta 2017:

EDAD

Un estudiante será inelegible para competición inter-escolar si él cumple 19 años, antes del 1 de agosto del año escolar.

ACADÉMICA

Un estudiante-atleta debe cumplir con los requisitos de DPI que definen un estudiante de tiempo completo de la escuela y no han recibido más de una calificación reprobatoria (incluyendo incompletos) en el período que se examina el grado escolar emitido más reciente. Nota: Algunas escuelas adopten políticas de código y académicas y otros requisitos de participación que son más estrictas que los requisitos mínimos de WIAA. En esos casos los requisitos de la escuela prevalecen y deben aplicarse como están escritos.

ASISTENCIA

Un estudiante - atleta es elegible para la competición inter-escolar en una escuela si él se realiza en las listas de asistencia como de tiempo completo, debidamente inscrito el primer, el segundo, el tercer, o el cuarto año de colegio (grades 9, 10, 11 o 12) estudiantes en esa escuela. (Sujeto a satisfacer todos los demás requisitos de elegibilidad.)

Nota: Un estudiante de tiempo completo se define además como uno donde la escuela es responsable de la programación de 100 % del día escolar del estudiante. El estudiante es elegible para similares o parecidos premios, privilegios y servicios como todos los otros estudiantes y cumple con todas las obligaciones y responsabilidades que los otros alumnos, sin excepción.

- A. Un estudiante debe completar la elegibilidad en los cuatro años consecutivos a partir del primer año de colegio (9th grade) y los tres años consecutivos a partir del segundo año de colegio (10th grade), a menos que se documentan las circunstancias atenuantes y una renuncia se ha proporcionado.
- B. Un estudiante es elegible si él se ha graduado de una escuela de estudios de oferta hasta el cuarto año de colegio (12th grade) o su equivalente.
- C. Un estudiante que se graduó en mayo o junio conserva la elegibilidad para (a) ninguna parte de un calendario deportivo primavera no terminado a finales del año académico y (b) el calendario atlético escolar del verano.
- D. Un estudiante es elegible si él no se ha inscrito en alguna escuela por el día 17 de un semestre o trimestre, excepto a petición de una escuela en casos especiales en que la enfermedad, un accidente, el servicio militar, misiones de servicios sociales, por ejemplo.
- E. Un estudiante - atleta no podrá participar en el deporte escolar en más de cuatro años diferentes, y un estudiante - atleta no podrá participar en el mismo deporte más de una temporada cada año escolar.

DETERMINANDO RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS PÚBLICAS

Un estudiante de tiempo completo, ya sea un adulto o no, tiene derecho a equipo universitario competencias inter-escolares sólo a la escuela dentro de cuyos límites/ sus padres residen asistencia, dentro de un distrito escolar determinado, con estas disposiciones adicionales:

- A. Junta de Educación aprobó estudiante(s) de tiempo completo, prestando su propia matrícula y con domicilio a tiempo completo con los padres en su residencia principal se otorga elegibilidad. Los estudiantes de transferencia están sujetas a las disposiciones señaladas en la sección de las transferencias de este documento y en el Senior High Manual.
- B. La residencia de los guardianes del estudiante determinará la elegibilidad en los casos en que han fallecido ambos padres de un estudiante. La ejecución de los trabajos de tutela en situaciones donde uno o ambos padres están viviendo no por sí mismo hacer un estudiante elegible.
- C. En el caso de un divorcio o separación legal, ya estén pendientes o final, la residencia de un estudiante al principio del año escolar determinará la elegibilidad, excepto en situaciones que impliquen la transferencia después del cuarto semestre consecutivo tras la entrada en el primer año de colegio (9th grade). A los efectos de esta regla, la asistencia a un solo día de clases y / o asistencia a uno la práctica de atletismo determinará ' principio del año escolar. "Bajo esta regla, un estudiante que transfiere después del comienzo del año escolar será inelegible en la nueva escuela a menos que la aprobación es otorgado por la Junta de Control de acuerdo con las disposiciones de transferencia y / o exención que se describen en el SA Manual WIAA.
- D. Un estudiante cuya matrícula se paga por la escuela dentro de cuya asistencia límites padres residan o por el Estado y está inscrito en un programa aprobado por el distrito pueden ser elegibles, ya sea en la escuela (primera prioridad a la escuela de residencia), pero (a) no puede participar en ambos escuelas en el mismo año y (b) no elegibilidad académica acompaña estudiante al traslado. También pueden existir restricciones de transferencia.
- E. Un estudiante cuya matrícula se paga por la escuela dentro de cuya asistencia límites padres residan o por el Estado o que está participando a tiempo completo en una opción de inscripción abierta legislado debe cumplir con todos los requisitos legales de línea de tiempo. Esta disposición se extiende la posibilidad de rechazar la asistencia a la escuela nueva y continuar en su / su escuela de residencia. Si el estudiante comienza el año escolar en la nueva escuela y luego transfiere de nuevo a la escuela de residencia después de asistir a uno o más días de escuela o de una o más prácticas atléticas, él / ella estará sujeto a transferir disposiciones como se indica en la Sección de transferencia de este documento.
- F. Un estudiante puede seguir siendo elegible en la misma escuela a pesar de que el padre(s) y / o movimiento estudiantil desde dentro de los límites de asistencia de esa escuela, a condición de inscripción es continua (sin interrupción en esa escuela).
- G. Después de un estudiante-atleta no ha participado y / o ha tenido su elegibilidad restringida por un año calendario por razones relativas a la residencia y / o transferencia, él / ella es elegible.
- H. Un estudiante - atleta no será elegible si su / su asistencia a una escuela en particular como resultado de la influencia indebida (consideración especial debido a la capacidad atlética) por parte de ninguna persona.
- I. Un estudiante - atleta que ha sido declarado inelegible en una escuela por razones disciplinarias, razones académicas o debido a la provisión de otra Asociación Estatal mantiene ese estatus inelegibilidad si él / ella transfiere a otra escuela.
- J. Excepto en situaciones que impliquen la transferencia después del cuarto semestre consecutivo de un estudiante, un estudiante de tiempo completo cuya residencia en una zona determinada y la asistencia a una escuela miembro no cumple con cualquiera de las disposiciones señaladas anteriormente podrán optar a la competencia "non-varsity" solamente, por un calendario año, a menos que haya una renuncia como se indica en el SA Manual WIAA bajo exenciones. Los estudiantes de transferencia están sujetas a transferir disposiciones como se indica en la sección de transferencia de este documento y en el Senior High Manual.

DETERMINANDO RESIDENCIA PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS QUE NO SON PÚBLICAS

Un estudiante de tiempo completo, ya sea un adulto o no, tiene derecho a equipo universitario competencias interescolares sólo si el estudiante está residiendo tiempo completo con los padres en su residencia principal con estas disposiciones adicionales:

- A. En el caso de un divorcio o separación legal, ya estén pendientes o final, la residencia de un estudiante al principio del año escolar determinará la elegibilidad, excepto en situaciones que impliquen la transferencia después del cuarto semestre consecutivo de un estudiante. A los efectos de esta regla, la asistencia a un solo día de clases y / o asistencia a uno la práctica de atletismo determinará ' principio del año escolar. Bajo esta regla, un estudiante que transfiere después del comienzo del año escolar será inelegible en la nueva escuela a menos que la aprobación es concedida por la Junta de Control de acuerdo con las disposiciones sobre la renuncia como se describe en el SA Manual WIAA bajo Exenciones. También pueden existir restricciones de transferencia.
- B. Residiendo tiempo completo con tutores determinará la elegibilidad en los casos en que han fallecido ambos padres de un estudiante. La ejecución de los trabajos de tutela en situaciones donde uno o ambos padres están viviendo no por sí mismo hacer un estudiante elegible.

- C. Un estudiante puede seguir siendo elegible en la misma escuela a pesar de que el padre(s) y / o movimiento estudiantil desde dentro del área de asistencia tradicional de esa escuela, a condición de inscripción es continua (sin interrupción en esa escuela).
- D. Un estudiante que ha estado presente en una privada, escuela autónoma (es decir, los años K - 12 o 7-12) durante al menos un año escolar completo antes de alcanzar el primer año de colegio (9th grade) y no ha roto la matrícula durante ese tiempo es elegible en esa escuela no pública al entrar el primer año de colegio (9th grade).
- E. Excepto en situaciones de transferencia y / o transferencia de mitad de año después de que los estudiantes de cuatro o semestre consecutivo que asisten a escuelas residenciales miembros serán elegibles en la escuela miembro, siempre que residan en la escuela o residen a tiempo completo con los padres en su residencia principal.
- F. Excepto en situaciones que impliquen la transferencia después del cuarto semestre consecutivo de un estudiante, un estudiante de tiempo completo asiste a una escuela privada, pero no residen, de acuerdo con cualquiera de las disposiciones señaladas anteriormente será elegible para la competencia no varsity solamente, por un año calendario, a menos que una renuncia es proporcionado como se indica en el SA Manual WIAA bajo exenciones.

TRANSFERENCIAS

Un estudiante de tiempo completo puede ser proporcionó hasta ocho semestres consecutivos de elegibilidad inter-escolar a la entrada en el primer año de colegio (9th grade). **La transferencia de las escuelas, en cualquier momento puede dar lugar a restricciones de imposición sobre la elegibilidad, o en algunos casos la negación de elegibilidad.** A los efectos de esta regla, la asistencia a un solo día de clases y / o asistencia a uno la práctica de atletismo determinará ' principio del año escolar. "Estas disposiciones adicionales se refieren a la transferencia de los casos:

- A. Un estudiante que se transfiere de una escuela en una escuela miembro después del sexto semestre consecutivo tras la entrada en el primer año de colegio (9th grade) será inelegible para la competencia de cualquier nivel por un año calendario, pero puede practicar, a menos que se haga necesaria la transferencia por un cambio total en la residencia por el padre(s). El año calendario (365 días) se determina a partir de primer día de un estudiante de la asistencia a la escuela nueva.
- B. Estudiantes que están pagando por tuición y / o están matriculados de matriculación abierto (open enrollment) que ingresan a el primer año de colegio (9th grade) y / o el segundo año de colegio (10th grade) en el inicio del año escolar y que están dentro de los primeros cuatro semestres consecutivos de la escuela secundaria se les dará la elegibilidad sin restricciones siempre todas las demás normas que rigen la elegibilidad del estudiante se cumplan.
- C. Estudiantes que están pagando por tuición y/o están matriculados de matriculación abierto (open enrollment) que ingresan a el tercer año de colegio (11th grade) y / o el cuarto año de colegio (12th grade) solamente pueden participar en nonvarsity oportunidades por un año.
- D. Abrir matriculado y / o matrícula pagando los estudiantes que ingresan el cuarto año de colegio (12th grade) como estudiantes de transferencia no son elegibles para competir en cualquier nivel por un año calendario, pero puede practicar.
- E. Estudiantes del primer año de colegio (9th grade) que se transfieren después del comienzo del año escolar y con el consentimiento por escrito de ambas escuelas que participan directamente se limitarán a las oportunidades nonvarsity para el resto del año escolar. Restricciones se eliminan al entrar en el segundo año de colegio (10th grade).
- F. Los estudiantes el segundo año de colegio (10th grade) o el tercer año de colegio (11th grade) que se transfieren después del comienzo del año escolar y con el consentimiento por escrito de ambas escuelas que participan directamente se limitarán a las oportunidades nonvarsity por un año calendario (365 días a partir del primer día de asistencia a la escuela nueva).
- G. En caso de divorcio o separación legal, ya estén pendientes o final, la residencia al comienzo del año escolar determinará la elegibilidad para estudiantes que ingresan a el primer año de colegio (9th grade) y / o el segundo año de colegio (10th grade). En situaciones que impliquen la transferencia después del sexto semestre consecutivo tras la entrada en el primer año de colegio (9th grade) el estudiante no es elegible para competir en cualquier nivel por un año calendario, pero puede practicar.
- H. Políticas del Distrito con respecto a la transferencia dentro del distrito no sustituyen a las reglas de transferencia de WIAA en situaciones que implican transferencias post-sexto to semestre. Transferencias dentro del distrito que ocurren después del sexto semestre consecutivo tras la entrada en el primer año de colegio (9th grade) resultado que el estudiante sea inelegible para la competencia en cualquier nivel por un año calendario (365 días a partir del primer día de asistencia a la nueva escuela), pero pueden practicar.
- I. A menos que la transferencia, incluyendo un cambio de acompañamiento de residencia de los padres, es eficaz en el inicio de un semestre, un estudiante no puede establecer la elegibilidad a su / su nueva escuela hasta el quinto día natural de dicha transferencia.
- J. Si dentro de los primeros cuatro semestres consecutivos tras la entrada en el primer año de colegio (9th grade), un estudiante que transfiere más de una vez en un año escolar dado será inelegible para toda competencia interescolar para el resto de ese año escolar en curso y será elegible para las oportunidades nonvarsity solamente para el resto del año calendario. En

situaciones que impliquen la transferencia después del sexto semestre consecutivo tras la entrada en el primer año de colegio (9th grade) el estudiante no es elegible para competir en cualquier nivel por un año calendario, pero puede practicar.

- K. Un estudiante no puede tener elegibilidad en más de una escuela miembro a la vez. Un padre o padres que se trasladan de una residencia principal dentro de los límites de asistencia de una escuela, de una residencia secundaria dentro de los límites de asistencia de otra escuela, pueden ser requeridos por la Junta de Control de proporcionar evidencia de un movimiento total de.
- L. Un estudiante que transfiere de cualquier escuela, si un miembro de la escuela, con un estado de suspensión por razones disciplinarias, razones académicas y / o como resultado de la regulación o sanción de otra Asociación Estatal, conserva esa condición a su / su nueva escuela para el mismo período que decretó por la antigua escuela.
- M. No elegibilidad se concede por un estudiante cuya residencia dentro de los límites de asistencia de la escuela, con o sin padres, o cuya asistencia a una escuela que ha sido el resultado de la influencia indebida (consideración especial debido a la capacidad atlética o potencial) por parte de cualquier persona, sea o no relacionado con la escuela.

EXAMEN FÍSICO y PERMISO DE LOS PADRES

Un estudiante-atleta ya sea un adulto o no, debe obtener el permiso escrito de los padres para participar en los deportes de la escuela, un formulario de información de emergencia, y también que el estudiante debe tener un examen físico (firmado por un médico autorizado, asistente o práctica avanzada de enfermería) cada dos años la escuela.

Un examen médico recibido después del primer de abril es válida para los dos años escolares siguientes. El examen físico tomada antes del 1 de abril es válida sólo para el resto de ese año escolar y el siguiente año escolar.

CAPACITACIÓN y CONDUCTA

Un estudiante-atleta debe seguir el código escolar de conducta de su escuela (reglas de formación) durante todo el año.

- A. Un estudiante-atleta que viola el código escolar de conducta durante la temporada de un deporte (inicio de la práctica de juego final) debe ser suspendido de la competencia por un período de tiempo especificado en el código (mínimo de una reunión) si la violación implica (a) la posesión y / o uso de alcohol, (b) la posesión y / o el uso de tabaco, como el tabaco de mascar y (c) el uso, la posesión, la compra o venta de sustancias controladas, drogas ilegales y sustancias que mejoran el rendimiento (PES).
- B. La escuela miembro determinará las sanciones mínimas por la violación de cualquier otra disposición de su código de conducta, incluso fuera de los delitos de temporada y por cualquier otra conducta inaceptable contrario a los ideales, principios y normas de la escuela y esta Asociación, incluyendo pero no limitado a penal comportamiento.
- C. Un estudiante-atleta que viola el código escolar de conducta de su escuela en momentos distintos durante la temporada real de un deporte debe ser disciplinado por la escuela, la naturaleza de esa disciplina que se determinará por la escuela como se indica en su código de conducta.
- D. Un estudiante-atleta que viole cualquier parte del código escolar de conducta que resulta en la suspensión de cualquier parte de la competición del torneo patrocinado por el WIAA de WIAA debe ser declarado inmediatamente inelegible para el resto de la serie de torneos en ese deporte. Durante el torneo WIAA, un atleta no elegible no puede adaptarse para arriba.
- E. A-estudiante atleta, descalificado de una competencia por conducta antideportiva flagrante o, también está suspendido para el próximo evento competitivo.
- F. Cualquier jugador que a juicio del funcionario, escupe intencionadamente a, huelgas, bofetadas, patadas, empuja o agresiva físicamente contactos un funcionario en cualquier momento será inmediatamente inelegible para la competencia un mínimo de 90 días naturales a partir de la fecha de la confrontación. Además, el jugador es elegible para competir por el primer 25% de la próxima temporada en ese mismo deporte.
- G. Una escuela debe proporcionar una oportunidad para que el estudiante a ser oído antes de ser aplicada una sanción. Si un estudiante apela una suspensión, de acuerdo con las escuelas procedimiento de apelación, el estudiante no es elegible durante el proceso de apelación.
- H. Escuelas / individuos están prohibidos durante la temporada regular y la serie del torneo WIAA de la práctica de, la preparación del torneo seccional, y el estado regional en los sitios e instalaciones que acogen torneos WIAA.

ESTADO AMATEUR

Un estudiante-atleta debe ser un amateur en todos los deportes reconocidos de esta asociación con el fin de competir en cualquier deporte WIAA.

- A. Un estudiante-atleta no puede aceptar, recibir o dirigir a otra, el reembolso en cualquier forma de dinero o de mercancías tales como zapatos, camisas, chaquetas, suéteres, sudaderas, camisetas, calentamientos, equipos, pelotas, bolsas de lona, mochilas, relojes, anillos, billeteras, cupones, certificados de regalo, independientemente de su valor por sus logros deportivos, como estar en un equipo ganador, siendo seleccionados para el equipo del equipo universitario de la escuela, o ser un ganador lugar en un torneo individual, por ejemplo,

- B. Un estudiante-atleta puede recibir premios por logros escolares que son simbólico (no utilitaria) en la naturaleza - insignias, certificados, trofeos, medallas, banderas, cintas, fotos, placas, eventos Camisetas, eventos gorras, pelotas de juego, emblemas solteras, cartas, la temporada más destacado DVD o vídeo, por ejemplo,
- C. Un estudiante-atleta no puede recibir una compensación o beneficio, directa o indirectamente, por el uso del nombre, imagen y / o el aspecto personal, como un atleta debido a la capacidad, potencial y / o el rendimiento como atleta. Esto incluye la recepción de las tasas libres y / o reducido en el equipo, ropa, Clínicas / campamentos / instrucción y oportunidades competitivas que no son idénticos para todas y todos los estudiantes interesados.
- D. Un estudiante-atleta no puede ser identificado (con o sin permiso) como atleta, proporcionar apoyo como atleta o aparecer como un atleta en la promoción de un comercial / anuncio y / o evento, artículo, plan o servicio con fines de lucro.
- E. Un estudiante-atleta no podrá participar en el atletismo de la escuela o en actividades deportivas fuera de la escuela con un nombre que no sea su / su propio nombre.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS FUERA DE LA ESCUELA

Jugadores no pueden competir en más que dos competiciones no escolares sin la permisión de la escuela durante cada estación regular del deporte. Las competiciones no contarán contra el máximo individual del jugador en este deporte. No permitirán las competiciones no escolares durante serie de WIAA campeonatos en un deporte. La violación de esta norma da lugar a la pérdida de elegibilidad para el resto de la temporada (incluyendo la serie de torneos WIAA).

- A. Reglas WIAA no impiden que los atletas de la práctica con equipos no escolares o de recibir instrucción de habilidades privada durante la temporada escolar. Sin embargo, ellos no podrán participar oficial o extraoficialmente (incluyendo "banditing") en más que dos de las competiciones o carreras no escolares, incluyendo juegos de práctica contra otros equipos.
 - (1) Esta restricción se aplica a los juegos no escolares normales, así como "trucos", como la reducción de la competencia los números (3-on-3 baloncesto, 6 jugador de fútbol, por ejemplo), concursos de habilidades específicas (patada de despeje, pasar y patear, concursos de tiro, tiros libres, 3 puntos, por ejemplo), carreras populares, etc.
 - (2) Durante la temporada, los atletas pueden participar en un concurso de habilidades con la aprobación de la escuela. Concursos específicos de habilidad (patada de despeje, pase, y Tiro, concursos de tiro por ejemplo, tiros libres, 3 puntos, drive, chip y putt) aislar habilidades separadas fuera del entorno tradicional competencia. El concurso de habilidad no puede incluir contacto físico o fatiga extrema como la competición deportiva real. Carreras populares no se consideran concursos de habilidades. No puede haber participación entrenador de la escuela. Todas las demás reglas de elegibilidad, incluyendo la calidad de aficionado se aplican.
 - (3) Un estudiante que era un miembro de un equipo de la escuela durante el año anterior no puede retrasar la presentación de informes para el equipo de la escuela más allá del día de la inauguración oficial de la escuela de la práctica con el fin de continuar con el entrenamiento y / o competición no escolar.
- B. Durante el año escolar antes y / o después de la temporada escolar de un deporte y en el verano, los miembros del equipo de la escuela pueden reunirse voluntariamente con sus compañeros de equipo (sin escuela y / o participación entrenador de la escuela) a su propia discreción.
- C. Un estudiante-atleta o su / sus padres deben pagar la cuota de formación especializada o instrucción tales como campamentos, clínicas y programas similares.
- D. Un estudiante-atleta no puede recibir instrucciones, excepto durante la temporada escolar de un deporte de contacto y aprobado día de verano por la persona que va a ser su / su entrenador en ese deporte en la siguiente temporada de la escuela. Todos los deportes excepto el fútbol americano están exentos de esta regla, pero sólo (a) durante los meses de verano y (b) si el programa en cuestión no se limita a las personas que puedan ser candidatos para el equipo de la escuela en ese deporte en la temporada siguiente.
- E. Un estudiante-atleta no debe participar en un juego de las estrellas o concurso similar a excepción de las actividades de verano (a) dentro de la misma liga o programa (por ejemplo, juego de softball entre las divisiones de misma liga) en el que se selecciona un equipo o (b) para representar una liga en el juego posttemporada (por ejemplo, equipo de la liga de Babe Ruth). Algunas oportunidades de las Estrellas después de la temporada pueden ser permitidos para estudiantes el cuarto año de colegio (12th grade) que han completado la elegibilidad de la escuela secundaria en un deporte en particular. Consulte con su Director de Deportes para estar seguro.
- F. Escuelas / individuos están prohibidos durante la temporada regular y la serie del torneo WIAA de la práctica de, la preparación del torneo seccional, y el estado regional en los sitios e instalaciones que acogen torneos WIAA.

USO DE LA IMAGEN DEL ESTUDIANTE

La participación de los estudiantes-atletas en la escuela y torneos WIAA puede resultar en el uso de imágenes estudiante-atleta en la promoción de la escuela y eventos WIAA.

Con el fin de facilitar la buena comunicación, todas las preguntas con respecto a la participación deportiva en la escuela deberán dirigirse a su administrador/director atlético.

4/16

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE EMERGENCIA PARA ATLETAS, MANAGERS, Y ANIMADORAS

Esta solicitud debe ser completada según las reglas de WIAA para que atletas puedan participar en deportes en la Escuela Secundaria de Independence.

2016-17 Fecha de Hoy: _____

Información de Emergencia/Médica/Custodia Infantil

Nombre del Atleta: _____ Fecha de Nacimiento: _____ Grado de año: _____

Dirección: _____ Teléfono del Hogar: _____

Dirección de Correo (si es diferente a la de domicilio): _____

El estudiante vive con:

Nombre:	Apellido:	Relación: (Madre, Padre, Tutor, etc.)	Empleador:	Teléfono de Trabajo: y/o Celular:
1.				
2.				

Personas No Escritas Arriba (Padre Sin Custodia)

Nombre:	Apellido:	Relación:	Dirección:	Teléfono de Trabajo: y/o Celular:
1.				
2.				

Escriba información de por los menos dos adultos locales a quien podamos contactar en caso de que su hijo llegue a enfermarse o a lesionarse durante práctica o juegos y tenga que irse. Asegúrese de informar a estas personas sobre su responsabilidad.

Nombre:	Apellido:	Relación: (Familiar, Amigo, Vecino, etc.)	Teléfono durante el Día:
1.			
2.			
3.			

¿Tiene ALGUNA condición de salud el estudiante del cual entrenadores deben estar al tanto? (Toda la información es confidencial y comunicada solamente con personas involucradas directamente con el estudiante.) Por favor indique condiciones/preocupaciones.

Indique cualquier alergia que tenga su estudiante: _____

Describe la reacción de su estudiante: _____

Nombre de Médico: _____ Número de Teléfono: _____

Nombre de Dentista: _____ Número de Teléfono: _____

Servicio de Ambulancia u Hospital Preferido _____

¿Existen algunas ordenes judiciales que afecten la salida de su hijo de practicas/juegos con el padre sin custodia? Explique.

En caso de accidente, enfermedad seria, o emergencia, y no pueda ser localizado, por la presente autorizo al entrenador supervisor o director de deportes para que lleve a mi hijo al médico o dentista mas cercano para que reciba tratamiento. Yo autorizo además, al entrenador o director a que preste primeros auxilios si el o ella lo cree necesario.

Firmado Por (Padre o Tutor): _____ Fecha: _____

VOLTEE PARA FIRMAR LA SOLICITUD DE AFIRMACIÓN, CONTUSIÓN Y MEDIOS

Afirmación de Atletas, Managers, Animadoras

2016-2017

Por favor marque para afirmar que entiende las condiciones para la participación

- He leído el manual de Deportes para Estudiantes de la Escuela Publica de Independence y entiendo las reglas y reglamentos dentro.
- Estoy de acuerdo en atenerme a todas las reglas y reglamentos establecidos por mi entrenador individual y el director de deportes.
- Yo certifico que me han puesto al tanto de, he leído, entiendo, y estoy de acuerdo en atenerme a toda la información contenida en el Boletín Informativo de Elegibilidad para Deportes de Escuela Secundaria de la WIAA. Yo certifico, además, que si no he entendido alguna información contenida en el documento, he buscado y recibido una explicación de la información antes de firmar esta afirmación.
- Por la presente reconozco haber recibido educación sobre las señales, síntomas y riesgos de conmociones cerebrales relacionadas con el deporte, y es mi responsabilidad reportar a mis entrenadores, padre(s)/tutor(es) cualquier señal o síntoma de conmoción. Yo certifico que he leído, entiendo y acepto atenerme a toda la información contenida en los documentos sobre conmoción cerebral. Yo certifico además que si no he entendido alguna información sobre conmoción cerebral, he buscado y recibido una explicación de la información antes de firmar esta declaración.
- He leído la Póliza del Distrito Sobre Medios de Comunicación y entiendo que mi nombre y parecido pueden ser compartidos con los medios. (SI USTED NO MARCA ESTA CAJA, NO COMPARTIREMOS SU IMAGEN CON SU NOMBRE)

(firma del estudiante atleta, manager, o animadora)

(fecha)

- Como padre o tutor del atleta, manager, o animadora firmante anterior, he recibido el Manual de Deportes para Estudiantes y entiendo las reglas encontradas dentro.
- Me han puesto al tanto de, he leído, entiendo, y acepto atenerme a toda la información contenida en el Boletín Informativo de Elegibilidad para Deportes de Escuela Secundaria de la WIAA. Yo certifico, además, que si no he entendido alguna información contenida en el documento, he buscado y recibido una explicación de la información antes de firmar esta afirmación.
- Yo doy permiso para que cualquier antecedente médico relacionado con la salud del estudiante nombrado anteriormente, se haga disponible a personal del distrito apropiado según sea necesario, mas notable al entrenador físico de deportes contratado por la escuela.
- He leído la Póliza del Distrito sobre Medios de Comunicación del Distrito y permitiré que la imagen y nombre de mi hijo sean compartidos con los medios. (SI NO MARCA ESTA CAJA, NO COMPARTIREMOS LA IMAGEN CON EL NOMBRE DE SU HIJO/HIJA)
- Yo, el padre/tutor del estudiante atleta nombrado antes, por la presente reconozco haber recibido educación sobre las señales, síntomas y riesgos de conmociones cerebrales relacionadas con el deporte. Yo certifico que he leído, entiendo y acepto atenerme a toda la información contenida en los documentos sobre conmoción cerebral. Yo certifico además que si no he entendido alguna información sobre conmoción cerebral, he buscado y recibido una explicación de la información antes de firmar esta declaración.
- Entiendo que acepto responsabilidad total por todo el equipo prestado a mi hijo/hija, incluso el reembolso al distrito escolar por cualquier artículo perdido o robado durante la temporada.

(Firma de Padre/Tutor)

(fecha)

Por favor firme la parte de arriba y devuelva a su entrenador o la oficina de la escuela secundaria!
El Manual de Deportes para Estudiantes deberá permanecer con sus libros en el casillero durante el año escolar.

